

La justiciabilidad de los **DESCA**

En México, la justiciabilidad de los DESCA es instrumentada por el Poder Judicial de la Federación a través de los siguientes medios de control constitucional:

a) El juicio de amparo

Cuando una persona o colectividad promueve ante el Poder Judicial detener un acto o promover una acción de las autoridades, para garantizar los DESCA.

b) Las controversias constitucionales

Cuando los poderes Legislativo o Ejecutivo federales, los poderes Ejecutivos, Legislativos o Judiciales estatales, los municipios o los organismos autónomos, como la CNDH, impugnan un acto u omisión de otra autoridad porque se considera que invade sus respectivas esferas de competencia y en este caso, afecta los DESCA.

c) Las Acciones de Inconstitucionalidad

Cuando una minoría parlamentaria, el Ejecutivo Federal, los partidos políticos, la CNDH y sus equivalentes en los estados o la Fiscalía General de la República impugnan una ley o disposición que viole la Constitución, en este caso los DESCA ahí reconocidos.

¿Cómo presentar una queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)?

Sede: Marco Antonio Lanz Galera
Periférico Sur 3469,
colonia San Jerónimo Lídice,
demarcación territorial
La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, CDMX.

Tel.: 55 56 81 81 25
Número gratuito: 800 715 2000

correo@cndh.org.mx
atencionciudadana.cndh.org.mx

Consulta esta y todas las publicaciones de la CNDH en:
<https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/>

¡Queremos conocer tu opinión!
Responde nuestra encuesta en:
<https://forms.office.com/r/4YTpsCGK5m>



Justiciabilidad

y

DESCA

¿Qué son los DESCAs?

Los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales o DESCAs, son los derechos humanos que tienen que ver con las condiciones necesarias para una vida digna,¹ como un trabajo que cubra todas tus necesidades, seguridad social, vida familiar, alimentación, vivienda, agua potable y saneamiento, salud, educación, cultura y medio ambiente sano.

El Estado debe garantizar estos derechos para todas las personas, ofrecer formas para hacerlos accesibles y debe reconocer y apoyar a las personas con dificultades mayores para alcanzar estos derechos, como las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas mayores, indígenas, afroamericanas y en general las personas en situación de pobreza.

El neoliberalismo en México promovió durante cuatro décadas la reducción de las políticas sociales y la privatización de los servicios públicos. Por ejemplo, empezaron a crecer las escuelas y hospitales privados y se dejó de invertir en las instituciones públicas. Los DESCAs dejaron de ser derechos y se convirtieron en privilegios para quienes pudieran pagar por ellos.

¹ Para un repaso de la normativa internacional sobre DESCAs, ver: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/ESCR/Pages/ESCRIndex.asp>

¿Qué obligaciones tienen las autoridades para garantizar los DESCAs?

En nuestra Constitución se establecen las obligaciones de las autoridades respecto a los derechos humanos, incluidos los DESCAs. Las autoridades deben:

PROMOVERLOS: Realizar acciones de divulgación e información para que las personas conozcan sus derechos y puedan exigir su acceso a ellos y dejen de verse como privilegios, mercancías o dádivas.

RESPETARLOS: Evitar medidas que tengan efectos discriminatorios o políticas que sean regresivas con relación a los DESCAs. La obligación de respeto se establece como un estándar mínimo que el Estado debe cumplir de manera inmediata, esto significa abstenerse de obstaculizar el acceso a los servicios de salud o de atención médica, contaminar ríos, establecer medidas discriminatorias en el acceso a la educación, etcétera.

PROTEGERLOS: Impedir que terceros (individuos, empresas, agentes estatales, etcétera) vulneren el disfrute de los derechos humanos. Esto incluye medidas de prevención, investigación y sanción a las personas responsables. La obligación de proteger los DESCAs se desarrolla, por ejemplo, cuando las autoridades vigilan de manera efectiva que una empresa no cause daño al medio ambiente.

GARANTIZARLOS: Los países deberán contar con leyes para que las personas accedan a los DESCAs. Además, las autoridades deben realizar acciones para generar las condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos humanos, mismas que incluyen el diseño y aplicación de políticas públicas y la asignación suficiente de recursos presupuestales.

¿Cómo puedes exigir tus DESCAs a las autoridades?

En nuestro país existen tres mecanismos para exigir a las autoridades que cumplan sus obligaciones respecto a los derechos humanos de personas o colectividades: **administrativos** (acudir a una autoridad responsable para exigir se activen procedimientos de investigación y sanción), **no jurisdiccionales** (acudir a las Comisiones de Derechos Humanos a que

investiguen violaciones a derechos humanos y conminen a las autoridades a detenerlas y en su caso reparar el daño) y **judiciales** (acudir ante un juez para que emita sentencias que sancionen a las y los responsables y obliguen a las autoridades a detener y reparar el daño causado por violaciones a los derechos humanos). A este último mecanismo se le denomina justiciabilidad.